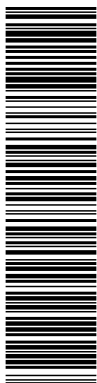


DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (EN): 2022 09 12 CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO CONVOCATORIA 1 PLAZA PROFESOR MUSICA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UMURM-Y9JH0-6JHEB Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2022 a las 14:33:08 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 13/09/2022 05:20
	ESTADO FIRMADO 13/09/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483643 UMURM-Y9JH0-6JHEB-506CD2F675C28195F66DCB8E33B26C626DF0E4) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

D. JUAN RAMÓN GARRIDO SOLIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA,

A la vista de los datos obrantes en esta Administración,

CERTIFICO:

Que con fecha 8 de septiembre 2022, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe de forma literal a los efectos oportunos, (en su caso con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre):

“5º.- Por unanimidad se ratifica la urgencia del punto, que se incluye en el orden del día como asunto número décimo cuarto.

DÉCIMO CUARTO.-CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN 1 PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA (ESPECIALIDAD TROMPETA).

Vista la propuesta para la formalización de contrato a la siguiente candidata:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MARIA ESTHER DE LOS REYES PIRIS	**0507**D	10

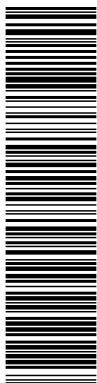
De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata:

Identidad del Aspirante	DNI

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1483643 UMURM-Y9JH0-6JHEB-506CD2F675C28195F660DCB8E33B26C626DF0E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

MARIA ESTHER DE LOS REYES PIRIS	**0507**D
------------------------------------	-----------

SEGUNDO. Constituir la bolsa de trabajo con los candidatos que han alcanzado la puntuación de 5 puntos, tal y como se establecía en la Base décima de la convocatoria para las futuras contrataciones temporales que resulten necesarias, quedando de la siguiente manera:

APELLIDOS NOMBRE	ORDEN
SIKVA GUTIERREZ, ANDRES	1º

La presente bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de dos años desde el momento de la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, prorrogable hasta dos años más por resolución expresa del órgano convocante.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la candidata propuesta requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

A continuación, la propuesta presentada es sometida a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes:

La Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2022, por unanimidad de los concejales **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata:

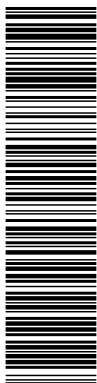
Identidad del Aspirante	DNI
MARIA ESTHER DE LOS REYES PIRIS	**0507**D

SEGUNDO. Constituir la bolsa de trabajo con los candidatos que han alcanzado la puntuación de 5 puntos, tal y como se establecía en la Base décima de la convocatoria para las futuras contrataciones temporales que resulten necesarias, quedando de la siguiente manera:

APELLIDOS NOMBRE	ORDEN
SIKVA GUTIERREZ, ANDRES	1º

La presente bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de dos años desde el

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (ENI): 2022 09 12 CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO CONVOCATORIA 1 PLAZA PROFESOR MUSICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UMURM-Y9JH0-6JHEB Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2022 a las 14:33:08 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 13/09/2022 05:20	ESTADO FIRMADO 13/09/2022 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1183643 UMURM-Y9JH0-6JHEB-506CD2F675C28195F660DCBBE33B26C626DF0E4) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

momento de la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, prorrogable hasta dos años más por resolución expresa del órgano convocante.

TERCERO. *Notificar la presente resolución a la candidata propuesta requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.”*

Y para que conste, expido la presente, por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario, doy fe en Daganzo de Arriba

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.:D.Manuel Jurado Marrufo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:D. Juan Ramón Garrido Solís

(Firma electrónica. Fecha y firma al margen)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org